



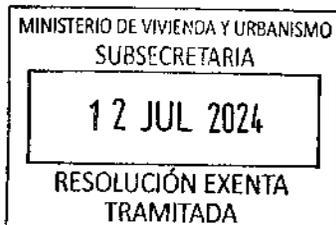
CCC/GVM/RBL
Int. N° 360/2024

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°752, (V. Y U.) DEL AÑO 2024, QUE COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS CALIFICADOS EL AÑO 2023, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.014 (V. Y U.), DE 2023, QUE LLAMÓ A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N°49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS Y PEQUEÑOS CONDOMINIOS, EN EL SENTIDO QUE INDICA;

SANTIAGO, 12 JUL 2024

Y SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° N°. 1047,



VISTO:

a) El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011;

c) La Resolución Exenta N°1.014, (V. y U.), de 2023, y sus modificaciones, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Pequeños Condominios;

d) La Resolución Exenta N°752, (V. y U.), de 2024, que complementa selección de proyectos calificados el año 2023, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N°1.014, (V. y U.), de 2023, que llamó a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos y pequeños condominios,
y



CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la resolución exenta citada en el visto c), se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a grupos organizados, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Pequeños Condominios;

b) Que, mediante la resolución exenta citada en el visto d) se procedió a la selección complementaria de 44 proyectos que habían postulado al llamado citado en el visto c), que no pudieron ser seleccionados con los recursos del Programa del año 2023;

c) Que, por error de transcripción, el proyecto "Buen Vivir" de la comuna de Pudahuel, de la Región Metropolitana, código informático 181446, no fue incluido en la selección realizada a través de la Resolución Exenta citada en el visto d), pese a que había postulado al llamado dispuesto por la resolución citada en el visto c) y sus antecedentes fueron confirmados por el SERVIU respectivo, mediante correo electrónico del Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción, el 19 de febrero de 2024;

d) Que es necesario rectificar la resolución citada en el visto d), incluyendo el proyecto "Buen Vivir" señalado, en orden de no perjudicar a las familias que lo integran y resguardar el debido proceso de selección del llamado a postulación dispuesto por la Resolución Exenta citada en el visto c), dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°752, (V. y U.), de 2024, en el siguiente sentido:

a) Agrégase al final del cuadro inserto en su Resuelvo 1 la siguiente fila:

Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° Familias	Total Subsidios
181446	Metropolitana	Pudahuel	Buen Vivir	63	113.281,91
Total				6.261	9.895.929,09

b) Agrégase al final del cuadro inserto en su Resuelvo 3 la siguiente fila:

Código	Región	Comuna	Nombre	AT	Incremento AT Gestión Legal	FTO	CBR	Total AT + FTO + CBR
181446	Metropolitana	Pudahuel	Buen Vivir	3.039,00	121,50	1.530,00	126,00	4.816,50

c) En el cuadro inserto en su resuelvo 4, reemplázanse las filas correspondientes a Región Metropolitana y Total, por las siguientes:



Región	N° Familias	Monto Total Subsidios UF
Metropolitana	4.631	7.699.010.57
TOTAL	6.261	9.895.929.09

d) Reemplázase la tercera fila del encabezado del cuadro inserto en su Anexo Único, por la siguiente: "SELECCIÓN COMPLEMENTARIA CIERRE DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, REGIONES DE COQUIMBO, VALPARAÍSO, BIOBIO, LOS LAGOS Y METROPOLITANA".

e) Agrégase al final del cuadro inserto en el Anexo Único la siguiente fila:

Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° Familias	N° Viviendas	Total ahorro adquisición terreno	Total subsidio adquisición terreno	Total Subsidio Proyecto	Total AT+FTO+ CBR	Total Subsidios
181446	Metropolitana	Pudahuel	BUEN VIVIR	63	70	4.076,58	29.715,41	78.750,00	4.816,50	113.281,91

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 752, (V. y U.), de 2024, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

- TRANSCRIBIR
- DIARIO OFICIAL
 - GABINETE MINISTRO
 - GABINETE SUBSECRETARIA
 - SECRETARIA DPH
 - DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
 - CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
 - AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
 - SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES.
 - DEPTO. COMUNICACIONES
 - SIAC
 - OFICINA DE PARTES
 - LEY 20.285 ART 6.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO